

VISTOS

- 1.- Es interés de la Municipalidad otorgar mayor nivel de seguridad a los bienes y servicios de este municipio;
- 2.- Lo tratado en Sesión Ordinaria N° 022 de Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2017;
- 3.- Memorandum N° 248 de Encargado de Personal de fecha 13 de julio de 2017, el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para "CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO";
- 4.- Certificado N° 136 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13 de julio de 2017, para realizar la Licitación Pública;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 0002352 de fecha 13 de julio de 2017, el cual aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública;
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-11-LR17 de fecha 21 de agosto de 2017;
- 7.- Informe Técnico N° 012/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 01 de septiembre de 2017;
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE**, a don Victor Morales Fuentes, MCS SEGURIDAD E.I.R.L, Rut N° 76.456.157-0, representada legalmente por don Victor Morales Fuentes, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Luis Cousiño N°1675, Comuna de Quintero, la ejecución del proyecto "CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", por un monto de \$19.278.000.-IVA Incluido, valor mensual (Diecinueve millones doscientos setenta y ocho mil pesos chilenos, IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 24 meses a contar del 01 de octubre de 2017.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Unidad de Personal como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 002 denominada "Servicio de Vigilancia", del Presupuesto Municipal correspondiente;
- 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Personal
- 7.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/PJD/BLA/HSL/vpv.-